

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

16 de septiembre de 2022

Expediente: 2022-00082

Divisorio

Como quiera que se tuvieron por notificados por conducta concluyente a los demandados SARA INES, VERONICA Y DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO, y allegando contestación dentro del término legal, de conformidad con el artículo 96 del CGP., SE DISPONE:

1.- Tener por contestada la demanda ofrecida por los abogados CARLOS JOSE SANDOVAL PEÑALOZA y la doctora CECILIA RODRIGUEZ GALINDO.

2.- De las excepciones de mérito, se correrá traslado cuando esté integrado el contradictorio con la debida notificación de todos los demandados.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb1a5b7fd2e72d59f8e4380296a786be2737928ba04f694d795a3ee279fa4ac**

Documento generado en 18/09/2022 09:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>